



San Andres Isla, veinticuatro (24) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2022-00260-00
Demandante	PRA Group Colombia Holding S.A.S.
Demandado	Shirley Cottrell Madariaga
Auto No.	1140-22

Visto el informe de secretaría que antecede y verificada la solicitud de *desistimiento* a que hace referencia, encuentra el Despacho que en el caso *sub examine*, lo procedente es disponer el levantamiento de la medida cautelar de embargo decretada sobre el salario de la ejecutada, señora Shirley Cottrell Madariaga como funcionaria de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 597 del CGP.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE el levantamiento de la medida cautelar de embargo decretada sobre la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual que devenga o se le adeuda a la señora SHIRLEY COTTRELL MADARIAGA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 40.990.838 como funcionaria de la FISCAIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONAL SAN ANDRES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

VCG

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0c587dc4ccf94ea2da162759c4cc4dcaac73df0f8b68d226f9d74721fe0f3a9d

Documento generado en 24/11/2022 05:16:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>